

**PERMISO DE OBRA MENOR**

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN: METROPOLITANA**

**URBANO**  **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
578
FECHA
27.06.2014
ROL S.I.I
100 - 5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 879/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29/09/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3927 de fecha 13.11.2013 (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

**HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL ( FUNSPORT )  
SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**

1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN  
5862 LOCAL A -3069-3073 -  
N° 3° NIVEL Lote N° /// manzana /// localidad o loteo TERCEL NIVEL  
URBANO sector ///  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DESARROLLOS URBANOS S.A	99.564.380-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
FERNANDO ANDUCE UGARTE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
FERNANDO ANDUCE UGARTE	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARIO INOSTROSA ULLOA		027-13	PRIMERA

771040

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	<b>65.063.791</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	%	\$ <b>650.638</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ <b>195.191</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	<b>455.447</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. 13.353/2012 con una superficie de 245.050,80 m<sup>2</sup>.  
 M.P.E. 13.441/2013 con una superficie de -2.139,41 m<sup>2</sup>.  
 M.P.E. 13.471/2013 con una superficie de 2.179,95 m<sup>2</sup>.  
 M.P.E. 13.529/2013 con una superficie de 631,89 m<sup>2</sup>.  
 R.F.PARCIAL 1.338/2013 con una superficie de 144.802,49 m<sup>2</sup>.  
 R.F.PARCIAL 1.373/2014 con una superficie de 51.191,86 m<sup>2</sup>.

**EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS.  
 FIRMA Y TIMBRE

  
 CLE/MGA/PCT